



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DCUSO



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

**JOEL URBINA COLIN  
CO-PROPIETARIOS, CRESCENCIO ARREOLA ORTEGA, EDELMIRA URBINA COLÍN Y EVELIO  
URBINA COLÍN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Septiembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Septiembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1857/2020 de fecha 02 de Junio de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Joel Urbina Colín, Crescencio Arreola Ortega, Edelmira Urbina Colín y Evelio Urbina Colín, Copropietarios	1.- La Vuelta de la Zanja	5.08	Indaparapeo	Michoacán
Joel Urbina Colín, Crescencio Arreola Ortega, Edelmira Urbina Colín y Evelio Urbina Colín, Copropietarios	2.- Fracción Lomas del Divisadero	10.45	Indaparapeo	Michoacán
Joel Urbina Colín, Crescencio Arreola Ortega, Edelmira Urbina Colín y Evelio Urbina Colín, Copropietarios	3.- Loma de la Silla	5	Indaparapeo	Michoacán

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de

Recibí original 17/oct/2021  
José Wán González Sánchez

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- La Vuelta de la Zanja

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 53' 26.6"	19° 40' 43.5"
2	100° 53' 25.3"	19° 40' 40.5"
3	100° 53' 24.6"	19° 40' 39.1"
4	100° 53' 24.2"	19° 40' 38.3"
5	100° 53' 33.6"	19° 40' 37.6"
6	100° 53' 34.1"	19° 40' 38.3"
7	100° 53' 34.6"	19° 40' 39.1"
8	100° 53' 34.8"	19° 40' 39.5"
9	100° 53' 35.3"	19° 40' 40.5"
10	100° 53' 35.4"	19° 40' 40.7"
11	100° 53' 35.5"	19° 40' 41.3"
12	100° 53' 35.6"	19° 40' 42.4"
13	100° 53' 35.1"	19° 40' 44.2"

Nombre del predio: 2.- Fracción Lomas del Divisadero

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 53' 42.2"	19° 40' 41"
2	100° 53' 38.8"	19° 40' 38.9"
3	100° 53' 39.9"	19° 40' 40.4"





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

4	100° 53' 37.7"	19° 40' 41.9"
5	100° 53' 37.6"	19° 40' 42.2"
6	100° 53' 37.5"	19° 40' 41.8"
7	100° 53' 37.4"	19° 40' 41.3"
8	100° 53' 37.5"	19° 40' 40.8"
9	100° 53' 38.2"	19° 40' 40.9"
10	100° 53' 38.3"	19° 40' 40.6"
11	100° 53' 38.4"	19° 40' 40.2"
12	100° 53' 38.7"	19° 40' 40.2"
13	100° 53' 38.2"	19° 40' 39.7"
14	100° 53' 37.8"	19° 40' 39.4"
15	100° 53' 37.4"	19° 40' 39.5"
16	100° 53' 37.1"	19° 40' 39.6"
17	100° 53' 37.1"	19° 40' 39.8"
18	100° 53' 36.7"	19° 40' 39.9"
19	100° 53' 36.6"	19° 40' 39.9"
20	100° 53' 36.6"	19° 40' 39.8"
21	100° 53' 36.7"	19° 40' 39.3"
22	100° 53' 36.2"	19° 40' 39.3"
23	100° 53' 35.8"	19° 40' 39.1"
24	100° 53' 35.4"	19° 40' 39.1"
25	100° 53' 34.6"	19° 40' 39.1"
26	100° 53' 34.1"	19° 40' 38.3"
27	100° 53' 33.6"	19° 40' 37.6"
28	100° 53' 32.8"	19° 40' 36.4"
29	100° 53' 31.6"	19° 40' 34.4"
30	100° 53' 31.9"	19° 40' 34.4"
31	100° 53' 31.6"	19° 40' 33.8"
32	100° 53' 31.8"	19° 40' 33.8"
33	100° 53' 32"	19° 40' 33.5"
34	100° 53' 32"	19° 40' 33.1"
35	100° 53' 32.2"	19° 40' 32.8"



Periódica Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

36	100° 53' 33.5"	19° 40' 33.1"
37	100° 53' 34.2"	19° 40' 33.3"
39	100° 53' 35.2"	19° 40' 32.1"
40	100° 53' 35.7"	19° 40' 31.3"
41	100° 53' 41.3"	19° 40' 28.1"
42	100° 53' 42.7"	19° 40' 27.9"
43	100° 53' 45.4"	19° 40' 33.2"
44	100° 53' 45.9"	19° 40' 37"
45	100° 53' 44.7"	19° 40' 38.2"
46	100° 53' 43"	19° 40' 40.3"

Nombre del predio: 3.-Loma de la Silla

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	100° 53' 24.2"	19° 40' 38.3"
2	100° 53' 23.5"	19° 40' 37.1"
3	100° 53' 22.7"	19° 40' 34.3"
4	100° 53' 22.2"	19° 40' 32"
5	100° 53' 26.6"	19° 40' 31.7"
6	100° 53' 31.5"	19° 40' 32.7"
7	100° 53' 32.2"	19° 40' 32.8"
8	100° 53' 32"	19° 40' 33.1"
9	100° 53' 32"	19° 40' 33.5"
10	100° 53' 31.8"	19° 40' 33.8"
11	100° 53' 31.6"	19° 40' 33.8"
12	100° 53' 31.9"	19° 40' 34.4"
13	100° 53' 31.6"	19° 40' 34.4"
14	100° 53' 32.8"	19° 40' 36.4"
15	100° 53' 33.6"	19° 40' 37.6"

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

Nombre del predio: 2.- Fracción Lomas del Divisadero

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
6	01/01/21	31/12/21	Abies religiosa	9.12	4.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Pinus pseudostrubus	9.12	413.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	9.12	1016.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
1.- La Vuelta de la Zanja	0	0
2.- Fracción Lomas del Divisadero	9.12	1434.43
3.- Loma de la Silla	0	0

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- La Vuelta de la Zanja	S-16-040-VUE-001/16
2.- Fracción Lomas del Divisadero	S-16-040-LOM-001/16
3.- Loma de la Silla	S-16-040-SIL-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	384-HG

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: HONORIO GONZALEZ BRAVO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 1 Núm. 25, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, Quercus crassifolia y Quercus laurina, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0027/09/21

Oficio N°: MICH/GA/04/3404/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 13 de septiembre de 2021

áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 8,888 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 8.29 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
  - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Indaparapeo.- Michoacán.
  - C. Ing. Honorio González Bravo, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

